

DECRETO EXENTO N° 4345

PARRAL, 21 AGO 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248 establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2018.
- 4.- Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N°8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5.- El Oficio conductor N°437, de fecha 20 de Agosto de 2018, que solicita 01 servicio de traslado en 02 buses para traslado de alumnos de taller de música del Colegio Pablo Neruda a la localidad de Catillo.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de 01 Servicio de Traslado en 02 buses para alumnos del Colegio Pablo Neruda y llevarlos hacia la localidad de Catillo, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT: [REDACTED]** Cotización S/N, por un total de **\$180.000**; **TRANSPORTE DE PASAJEROS RODY SANTANA E HIJO LTDA., RUT: [REDACTED]** cotización S/N, por un total de **\$220.000** Y **SERGIO VASQUEZ ESCOBAR, RUT: [REDACTED]** cotización S/N, por un total de **\$240.000**.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de 01 Servicio de traslado en 02 Buses para alumnos del Colegio Pablo Neruda hacia la localidad de Catillo de Parral, es considerablemente menor en **CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT: [REDACTED]** en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$180.000**.-
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Agosto 2018 es de **\$47.729**.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de **ADQUISICIÓN DE 01 SERVICIO DE TRASLADO EN 02 BUSES PARA ALUMNOS TALLER DE MÚSICA DEL COLEGIO PABLO NERUDA HACIA LA LOCALIDAD DE CATILLO** con cargo a ley Sep del Colegio Pablo Neruda, al proveedor **CARLOS ALBERTO ACUÑA ESPINACE, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento Ochenta mil pesos (\$180.000.-)**
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del Colegio Pablo Neruda de Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Escolaridad preferencial Sep del Colegio Pablo Neruda al ítem:215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MGM/KHO/LBA/ass.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.